



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON ALCALDE MAPUCHE (AMCAM)

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO GOBIERNO 2018 – 2022

1. ANTECEDENTES DE LA AMCAM

La Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche, AMCAM, surge en el año 2013 y está constituida actualmente por las comunas de Renaico, Cholchol, Saavedra, Curarrehue, Alto Bio Bio, Tirúa, Coyhaique, Paillaco y Lumaco. Tiene por objeto coordinar y articular el trabajo de municipios con Alcalde Mapuche, para mejorar las condiciones de vida de nuestra gente desde una perspectiva de interculturalidad y desarrollo local, con políticas públicas pertinentes a la realidad de cada uno de los territorios en que habitamos.

Aspiramos a la construcción de un Estado Plurinacional e Intercultural, en el cual se rescate la sabiduría y los sueños de todos los habitantes, y donde el concepto kúme mongen (buen vivir) sea la manera en que se ordenen las relaciones entre las personas y la naturaleza.

Desde hace más de 2 años, la AMCAM ha desarrollado diversos encuentros (trawün), reuniendo a alcaldes y concejales mapuche de todo el país. En estos encuentros se ha trabajado en la construcción de un camino de diálogo y entendimiento entre el Estado chileno y el pueblo mapuche, rescatando elementos y aportes de diferentes actores del mundo mapuche, lo cual nos ha permitido ir reconstruyendo de manera colectiva nuestra historia y proyectando las ideas del futuro.

Las medidas que hoy planteamos, corresponden a una síntesis de las demandas históricas que hemos manifestado como pueblo mapuche, abordando los puntos que, a nuestro juicio, son centrales y necesarios para implementar una hoja de ruta que inicie un camino de encuentro con el Estado. Estas propuestas no pretenden representar al pueblo mapuche en toda su riqueza y complejidad, sino expresar nuestra opinión como un actor más desde el rol político que nos corresponde como parte de la construcción colectiva del pueblo mapuche.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La relación del pueblo mapuche para con la República sienta sus bases en la historia de un pacto roto por una guerra mal llamada “pacificación”, la cual nos quitó no solo nuestros territorios, sino también la condición de sujetos históricos, al punto de no ser reconocidos jurídicamente en la actual Constitución, como tampoco en las anteriores (de 1833 y de 1925).

La existencia de un derecho indígena internacional suscrito y convenido por el Estado de Chile, promueve en su argumentación, la explicitación jurídica de la existencia de las primeras naciones, las que se encuentran inscritas en las Cartas Magnas de los Estados. Sin embargo, el Estado chileno aún no reconoce al pueblo mapuche como un ente de derecho, así como tampoco ha cambiado la Constitución elaborada en dictadura.



Se requiere una Nueva Constitución Política a través de una Asamblea Constituyente, que haga suya la diversidad de pueblos que conviven en el país y reconozca sus derechos inherentes para definir el estatus político que les convenga. Asimismo, demandamos un Estado Plurinacional e Intercultural que colabore en la superación del carácter etnocrático y colonialista que desde el siglo XIX nos invisibiliza y nos hace víctimas de prácticas genocidas, asimilacionistas y, últimamente, del indigenismo multicultural.

Este cambio nos permitirá retomar el pacto histórico que en sucesivos parlamentos, con la colonia y luego con la república, nos hizo ser constructores de la política bajo relaciones de respeto y cooperación. Se trata de darnos la oportunidad histórica de construir y redibujar el país desde las claves de la plurinacionalidad, la interculturalidad y el derecho.

Queremos pensar el país, las regiones y las comunas desde nuevos conceptos y nuevas miradas, bajo las cuales podamos reconocer y redefinir los territorios en los cuales habitamos desde tiempos inmemoriales, aportando nuestra mirada a la construcción de más espacios de diálogo entre los mapuche y la sociedad chilena.

Tenemos la responsabilidad de conocer, entender y compartir la historia que hemos vivido como pueblo, la cual ha ido quedando oculta e invisibilizada detrás de la historia oficial que nos han contado. Solo así podremos generar un diálogo horizontal y respetuoso que nos permita avanzar en la construcción de un nuevo Estado Plurinacional e Intercultural.

En esta nueva casa, en donde todos cabemos con nuestras diferencias, nos empeñaremos en inscribir nuestras lógicas de desarrollo y convivencia pensando el país junto a los otros, aportando la sabiduría profunda del kúme mongen, el itrofill mogen y el ad mapu, en el entendido profundo de que el legado de nuestros antepasados está vivo y al servicio del conjunto de la sociedad.

3. PRINCIPALES DEMANDAS

Para establecer una hoja de ruta con las futuras autoridades, creemos necesario plantear claramente las demandas que hemos escuchado y que hoy las hacemos propias. Sabemos que no basta solo con enumerarlas, sino que se requiere concretar los compromisos y establecer plazos, pues de este modo avanzaremos a una nueva manera en que el Estado se relacione con el pueblo mapuche, permitiendo así construir un espacio para vivir mejor.

1. Elaborar una nueva Constitución Política a través de una Asamblea Constituyente, que permita definir a Chile como un **Estado Plurinacional e Intercultural**, garantizando a los pueblos indígenas los derechos colectivos consagrados en el derecho internacional.

2. Definir un mecanismo para poder avanzar en materia de **autonomía y autodeterminación** del pueblo nación mapuche, según lo consagrado en la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.

3. Otorgar el rango de Ley Orgánica Constitucional a la Ley Indígena. La condición de ley común que posee la actual Ley Indígena en Chile, no otorga garantía de derechos a los pueblos originarios, toda vez que prevalece sobre esta ley toda norma que tenga el rango de Ley Orgánica Constitucional.



4. Nacionalizar los recursos naturales estratégicos, garantizando que el suelo, las aguas, las riberas y el subsuelo, vuelvan a ser parte del patrimonio de todas las personas y comunidades que habitan en los territorios. De este modo se asegurará el acceso, uso y control de los recursos naturales por parte de la población.

5. Derogar el DFL 701, a fin de detener el avance y presión de las empresas forestales sobre el territorio mapuche, permitiendo reconvertir la matriz productiva de dichas tierras, diversificando las actividades económicas que fomenten el **asociativismo y cooperativismo**, en los territorios donde existan comunidades indígenas.

6. Restituir las tierras usurpadas a nuestro pueblo a través de una **Ley de Expropiación** adecuada a nuestra demanda histórica. Antes de la pacificación de la Araucanía el territorio mapuche abarcaba del orden de diez millones de hectáreas y desde el proceso de devolución de tierras a la fecha, no ha logrado superar las quinientas mil hectáreas, en circunstancias que las empresas forestales poseen más de dos millones y medio.

7. Correcta aplicación de la ley 20.249, conocida como **Ley Lafkenche** que entrega a comunidades indígenas la administración de espacios costero marinos, reconociendo que sus integrantes han ejercido allí el uso consuetudinario y por lo tanto tienen una vinculación histórica con estos, permitiéndoles el resguardo de los recursos naturales vinculados al borde costero y el ejercicio de diversos usos: pesqueros, religiosos, recreativos, medicinales, entre otros. Ley que es incluyente, que respeta los derechos ya constituido y que en su articulado incorpora a otros usuarios, especialmente los pescadores artesanales.

8. Reemplazar la Ley de pesca, la cual está viciada en su origen, por otra que reconozca que los recursos y ecosistemas marinos forman parte del patrimonio nacional y, por lo tanto de todos quienes habitamos Chile; que incorpore a los pueblos originarios como un actor más, garantizando los derechos colectivos de acceso a los recursos pesqueros, tal como lo establecen las recomendaciones de la FAO en su Informe de recomendaciones a la Ley de Pesca del año 2016. Requerimos una legislación que considere el consumo humano como prioridad y que garantice el resguardo de la sustentabilidad.

9. Garantizar la representación política de los pueblos originarios a nivel parlamentario, regional y comunal. En las comunas y territorios donde exista una cantidad relevante de población indígena, se debe garantizar la presencia de representantes indígenas en los concejos municipales, consejos regionales y en el Parlamento.

10. Suprimir la aplicación de la Ley Antiterrorista, y dar amnistía a los presos políticos mapuche encarcelados por causas asociadas a las demandas del pueblo mapuche.

11. Oficializar y facilitar la revitalización del mapudungun en todo Chile.

12. Instaurar el wiñoy tripan antu como **feriado nacional**, fecha donde los mapuche esperan el regreso del sol y dan inicio a un nuevo ciclo de la vida (en el día del solsticio invierno). Del mismo modo, se propone **incorporar como parte de los emblemas patrios las banderas de los pueblos originarios** pertinentes al territorio del Estado Chileno.